



**Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2023**  
**Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres**  
**14 de Agosto de 2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 13, 18, 19 y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; así como los artículos 12 Fracción I, 14, 15, 16, 17 y 19 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; siendo las 11:00 horas del día 14 de Agosto de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres ubicada en la planta alta de la calle Francisco de Quevedo 169, Arcos Vallarta, 44130 Guadalajara, Jalisco, se levanta la presente Acta a efecto de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco**, en adelante la "RED CJM", habiendo sido convocadas todas las personas que deben integrar su Junta de Gobierno, presidiendo la sesión la **Dra. Paola Lazo Corvera**, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en su calidad de Representante del Gobernador del Estado de Jalisco, quien agradeciendo la asistencia de las y los presentes, da la más cordial bienvenida y de conformidad al artículo 18 fracción II y V de la Ley Orgánica de la "RED CJM", solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, nombre asistencia y verifique si existe quórum legal para sesionar.

**PUNTO 1. LECTURA, VERIFICACIÓN DE LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

La Secretaria Técnica procedió a nombrar lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran las siguientes personas integrantes de la Junta de Gobierno que a continuación se enlistan:

	NOMBRE	CARGO Y REPRESENTACIÓN	PARTICIPACIÓN
1	Paola Lazo Corvera	Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Presidenta	Presidenta Suplente con voz y voto
2	Beatriz Adriana Hernández Suástegui	Coordinadora General de la RED CJM, en su calidad de Secretaria Técnica	Secretaria Técnica Titular con voz
3	César Eduardo Trujillo Mendoza	Subprocurador de Servicios jurídicos Asistenciales, de la Procuraduría Social	Suplente con voz y voto
4	Iván Sánchez Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Titular con voz y voto
5	Violeta Castillo Saldivar	Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, de la Secretaría de Seguridad del Estado	Suplente con voz y voto
6	Alvaro Alejandro Ríos Pulido	Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado	Suplente con voz
7	Jorge Baltazar Pardo Ramírez	Director General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, de la Fiscalía Estatal	Suplente con voz y voto
8	Gustavo Quezada Esparza	Director General del del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Titular con voz y voto
9	Verónica Quijano González	Directora Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, de la Secretaría de la Hacienda Pública	Suplente con voz y voto



10	Edgar Eduardo Grajeda Hernández	Director Administrativo, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Suplente con voz y voto
11	Víctor Hugo Escalante Juárez	Director de Representación de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Suplente con voz y voto
12	Eunice Adriana Avilés Valencia	Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Suplente con voz y voto
13	Ingrid Paola Hernández Ibarra	Directora de Estrategia y Coordinación Sectorial, de la Secretaría de Salud	Suplente con voz y voto
14	Claudia Cárdenas Flores	En representación de la Secretaría de Administración	Suplente con voz y voto

En uso de la voz la Secretaria Técnica le informa a la Presidenta que existe quórum legal de conformidad a la Ley Orgánica de la RED CJM, por lo que ésta declara legalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, siendo las 09:23 horas, del día 14 de Agosto del año 2023, asentándose en la presente acta bajo el siguiente:

**ACUERDO REDCJM/EXT-IV/01/2023.** Se hace constar la existencia de quórum legal, y **se declara legalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno** de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, de conformidad con los artículos 14, 15, 17 y 18 de su Ley Orgánica.

**PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta, Dra. Paola Lazo Corvera, solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto, procediendo esta última a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

1. Lectura y Verificación de lista de asistencia, y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Informe de la validación por parte de las Dependencias correspondientes, respecto de:
  - o Modificación de la plantilla para el Ejercicio Fiscal 2023.
  - o Plantilla de Personal para el Anteproyecto del Ejercicio Fiscal 2024.
4. Presentación y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Informe del resultado de la revisión por parte de la Secretaría de Administración, a los Lineamientos de Trabajo de la Red de CJM de la que se realizan sugerencias, mismas que se someten a aprobación.
7. Clausura de la sesión.

A continuación, la Secretaria Técnica solicitó a las y los integrantes de la Junta de Gobierno si existe alguna observación al Orden del día. Al no haber observación alguna, la somete a votación solicitando

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink at the bottom of the page.



levantar la mano a quienes estén por la afirmativa para contar sus votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente:

**ACUERDO REDCJM/EXT-IV/02/2023.** Se aprueba el **Orden del Día** de la Cuarta Sesión Extraordinaria, por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en los términos antes expuestos.

**PUNTO 3. INFORME DE LA VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL ANTEPROYECTO DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

A fin de exponer el punto 3 de la Sesión, la Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

● **Modificación de la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023**

Acto seguido, la Secretaria Técnica señala que derivado a la exposición que se hizo ante esta Junta durante la Segunda Sesión Ordinaria el 31 de mayo del año en curso, respecto a la necesidad de **modificar la plantilla de este Ejercicio 2023**, debido a la próxima apertura del CJM con sede en Tlajomulco, así como a las necesidades detectadas en las áreas transversales a los centros de justicia como la Dirección Administrativa y Contable, Dirección Jurídica y Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia; fue por ello que mediante acuerdo **REDCJM/ORD-II/07/2023** de la esta Junta aprobó la modificación de la plantilla de personal y organigrama consistente en **619 plazas** con un costo de Agosto a Diciembre del año 2023 de \$89,110,233.61 pesos y un costo anualizado de **\$213,864,560.67** pesos, ordenando remitirla para su dictaminación y correspondiente visto bueno de la Secretaría de Administración del Estado y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado.

● **Plantilla de Personal para el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.**

Por otro lado, también durante la Segunda Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del año en curso, este Órgano Máximo de Decisión, aprobó la propuesta de Plantilla de Personal para el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 y Organigrama, consistente en 758 plazas con un costo anualizado de **\$271,638,883.43** pesos, ordenando remitirla para su dictaminación y correspondiente visto bueno de la Secretaría de Administración del Estado y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado.

En ese sentido, ambas propuestas fueron enviadas a las Dependencias antes referidas, obteniendo la validación de dichas propuestas por parte de la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda, así como la dictaminación favorable por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración que consideró viable tanto la Estructura de la plantilla como la cantidad de 758 plazas que esta Junta había aprobado para el Anteproyecto de presupuesto 2024, quedando pendiente la que corresponde a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de referida Secretaría, por lo que respecta a los niveles salariales, que de emitirse será igual o asignando un menor presupuesto al que

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



se asignó por esta Junta, resultado que se informará cuando se haya obtenido. Oficios referidos y antecedentes que se adjuntan a la presente acta como **ANEXOS A y B**.

Se hace constar la llegada del Licenciado Álvaro Alejandro Ríos Púlido, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado y el Maestro Jorge Baltazar Pardo Ramírez, Director General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, de la Fiscalía Estatal, quienes se incorporan a la presente sesión.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de la Junta si existía alguna observación respecto al punto aludido, sin embargo al no manifestarse alguna se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO REDCJM/EXT-III/03/2023.** Se tiene por informada a la Junta de Gobierno de la validación por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública y de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, respecto a la Modificación de la plantilla para el Ejercicio Fiscal 2023, así como de la Plantilla de Personal para el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.

**PUNTO 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

La Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz a la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Secretaria Técnica, para que desarrolle el punto 04 del Orden del día, informando esta última que con fecha 1 de agosto de 2023, se recibió vía Sistema Estatal de Gestión para Resultados, un comunicado por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública en el cual se informó que el Techo Presupuestal para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 designado al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres es de **\$259,379,210.00 M.N.** (doscientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), dentro del cual, específicamente es necesario resaltar que en el capítulo **1000**, se asignó un techo de **\$106,616,010.00** (ciento seis millones seiscientos dieciséis mil diez pesos 00/100 M.N.), el cual resulta insuficiente, considerando que esta Junta aprobó la plantilla de personal para el ejercicio 2024 mediante acuerdo número **REDCJM/ORD-II/08/2023**, por un importe de **\$271,638,883.43** con 758 plazas; por lo que se refleja un faltante de \$165,022,873.43 (ciento sesenta y cinco millones veintidós mil ochocientos setenta y tres pesos 43/100).

<b>Techo Presupuestal asignado para Anteproyecto 2024</b>	<b>\$ 106,616,010.00</b>
<b>Plantilla 2024 aprobada por Junta de Gobierno</b>	<b>\$ 271,638,883.43</b>
<b>Faltante</b>	<b>\$ 165,022,873.43</b>

Por lo anterior y con la finalidad de disminuir dicho faltante, en este Anteproyecto que hoy se propone, se decidió dar suficiencia del capítulo 7000 al 1000 por la cantidad de **\$22,730,500.00** (dieciséis millones setecientos treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a la partida presupuestal 1611 "Impacto al salario en el transcurso del año"; dando un total de **\$129,346,510.00** (ciento veintinueve millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y con base en dicho techo presupuestal, es que se elaboró la **propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio del año 2024** para la "RED CJM", que se hizo llegar

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



con anticipación a las y los vocales de esta Junta para su análisis, mediante archivo excel que contiene los formatos "EDITABLES" requeridos por la Secretaría de la Hacienda Pública con la información desglosada por Capítulos y Partidas, así como los Reportes "OCRE" generados en el Sistema Estatal de Gestión para Resultados de dicha Secretaría, formatos y reportes que se adjuntan a la presente Acta como **ANEXO C**, de la cual se hace la siguiente síntesis de la distribución por capítulos:

Clave Capítulo	Capítulo	Monto
1000	Servicios Personales	\$129,346,510.00
2000	Materiales y Suministros	\$32,566,600.00
3000	Servicios Generales	\$47,041,100.00
4000	Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$10,015,200.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$22,040,000.00
6000	Inversión Pública	\$10,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$8,369,800.00
	<b>Total</b>	<b>\$259,379,210.00</b>

Considerando la suficiencia otorgada al capítulo 1000 antes referida y atendiendo a que la plantilla tiene un costo total de **\$271,638,883.43**, aún quedará pendiente solventar su insuficiencia, situación que se expuso ante la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal, donde se informó a este OPD que por estrategia general y debido a que todavía no se reconoce una proyección de ingresos 2024, el recurso faltante se deberá de solicitar a dicha Secretaría como "**recurso adicional**". En ese sentido, una vez que se sepa el ingreso adicional del Estado, se asignarán dichos recursos faltantes.

Al respecto y con la finalidad de conocer dicho "**recurso adicional**", a continuación se presenta la tabla que muestra el monto de la **Plantilla Aprobada por Junta de Gobierno**, así como la **Estimación de la plantilla 2024 considerando posibles Vacancias** en un 15% durante el próximo año, debido al arranque de los Centros de Justicia en Tlajomulco y Tlaquepaque:

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

ADSCRIPCIÓN	APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO		ESTIMACIÓN 2024 CONSIDERANDO POSIBLES VACANCIAS				
	PLAZAS AUTORIZADAS	COBTO	OCUPADAS	VACANTES 15%	PTO ENERO - 15 AGOSTO 2024	PTO 16 AGO - DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
COORDINACION GENERAL	5	2,930,897	5	0	1,638,690	1,292,209	2,930,899
DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE LOS CENTROS DE JUSTICIA	11	5,088,521	11	0	2,844,619	2,223,901	5,088,520
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	82	27,378,399	82	0	15,001,700	12,139,890	27,141,590
DIRECCION JURIDICA	16	6,386,087	16	0	3,529,155	2,782,455	6,311,610
CJM GUADALAJARA	198	70,050,803	185	13	38,555,210	26,858,576	65,413,786
CJM PUERTO VALLARTA	98	35,447,134	83	15	18,881,400	11,207,311	29,888,711
CJM COLOTLAN	56	20,232,311	46	10	10,550,900	6,064,873	16,615,773
CJM TLAJOMULCO	136	48,373,644	100	36	22,756,200	13,307,319	36,063,519
CJM TLAQUEPAQUE	136	48,373,644	98	38	11,983,000	18,079,022	30,062,022
ORGANO INTERNO DE CONTROL	20	7,417,444	18	2	3,805,636	2,991,201	6,796,837
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>758</b>	<b>271,638,883</b>	<b>644</b>	<b>114</b>	<b>129,346,510</b>	<b>96,946,757</b>	<b>226,293,267</b>

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.



Una vez comparados los dos escenarios, es decir: el costo de la Plantilla **aprobada por la Junta de Gobierno**, así como el costo de la **Estimación considerando posibles Vacancias**, podemos restar en cada escenario, el presupuesto asignado para la plantilla de personal en el Anteproyecto 2024 que es de **\$129,346,510.00**, para conocer el monto faltante y por ende el que se considera como **"recurso adicional"** a solicitar:

<b>Plantilla. Estimación 2024 (con base en operatividad actual)</b>	<b>\$ 226,293,267.00</b>
Techo asignado para Anteproyecto más suficiencia del Cap. 7000	\$ 129,346,510.00
<b>Faltante.</b>	<b>\$ 96,946,757.00</b>

<b>Plantilla. Aprobada por Junta de Gobierno</b>	<b>\$ 271,638,883.43</b>
Techo asignado para Anteproyecto más suficiencia del Cap. 7000	\$ 129,346,510.00
<b>Faltante. Recurso adicional a solicitar</b>	<b>\$ 142,292,373.43</b>

Por lo anterior y considerando que existe un faltante de \$142,292,373.43 pesos, respecto a la plantilla aprobada por la Junta de Gobierno, y atendiendo que todavía no se tiene la proyección de ingresos del Gobierno del Estado, así como a las políticas de austeridad, es por lo cual, dentro del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024, se deja establecida la solicitud de dicho **"recurso adicional"**.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación a la propuesta referida.

La persona representante de la Secretaría de Salud, la Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra pregunta si con el recurso que ya se tiene se cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir la plantilla de este año; a lo que la Presidenta y la Secretaria responden afirmativamente.

Al no haber alguna otra observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto que nos ocupa, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, lo manifestaran levantando su mano para contabilizar los votos, **aprobándose por unanimidad**, lo que se hace constar bajo el siguiente:

**ACUERDO REDCJM/EXT-IV/04/2023.** Con fundamento en 16 fracción III, IX y 24 fracción X, de la Ley Orgánica de la "RED CJM":

- I. Se aprueba **por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio del año 2024** de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, de conformidad al **ANEXO C**, por un monto total de **\$259,379,210.00** pesos (doscientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestal.
- II. Se aprueba **por unanimidad** la solicitud de **"recurso adicional"** por \$142,292,373.43 (ciento cuarenta y dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos setenta y tres pesos 43/100

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.

*(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink)*



M.N.), a fin de que sea valorada por la Secretaría de la Hacienda Pública, sujeta a suficiencia presupuestal.

**PUNTO 5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

La Presidenta de esta Junta de Gobierno, pidió a la Secretaria Técnica, desahogara el punto 05 del Orden del día, para lo cual la Secretaria Técnica en uso de la voz y de conformidad a las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, presenta el **Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2024**, que se deriva del Anteproyecto de presupuesto previamente autorizado, mismo que se elaboró con base en las necesidades tanto de las áreas administrativas como las operativas de la "RED CJM", así como de las que se derivarán de los nuevos Centros de Justicia que se ubicarán en Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque. Programa que se encuentra desglosado de manera mensual y por partida, mismo que se hizo llegar a las vocalías con anterioridad y se adjunta a la presente acta como el **formato 6 del ANEXO C**, y que para fines prácticos se muestra de manera sintetizada a través de la siguiente tabla:

Clave Capítulo	Capítulo	Monto
2000	Materiales y Suministros	\$32,566,600.00
3000	Servicios Generales	\$47,041,100.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$22,040,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$101,647,700.00</b>

Por lo anterior, se somete a la aprobación de esta Junta el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2024 por un monto de **\$101,647,700.00** (ciento un millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Se da cuenta de la asistencia del Licenciado César Eduardo Trujillo Mendoza, Subprocurador de Servicios Jurídicos Asistenciales de la Procuraduría Social; el Licenciado Víctor Hugo Escalante Juárez, Director de Representación de Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Licenciado Edgar Eduardo Grajeda Hernández, Director Administrativo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación a la propuesta referida. Al no haber alguna otra observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto que nos ocupa, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, lo manifestaran levantando su mano para contabilizar sus votos, **aprobándose por unanimidad**, lo que se hace constar bajo el siguiente:

**ACUERDO REDCJM/EXT-IV/05/2023.** Con fundamento en el punto 5.2 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, se aprueba **por unanimidad** de votos de las y los miembros de la Junta de Gobierno de la Red, el **Programa Anual de Adquisiciones** para el

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Ejercicio 2024 a integrarse dentro del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al documento que se rubrique por las y los miembros asistentes de la Junta de Gobierno que se adjuntará a la presente acta como **formato 6 del ANEXO C**.

**PUNTO 6. INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO DE LA "RED CJM", DE LA QUE SE REALIZAN SUGERENCIAS, MISMAS QUE SE SOMETEN A APROBACIÓN.**

La Dra. Paola Lazo Corvera, pidió a la Mtra. Beatriz Hernández Suástegui, exponer el punto 05 del Orden del día, para lo cual esta última señala que mediante acuerdos **REDCJM/ORD-I/07/2023** del 20 de febrero 2023 y **REDCJM/EXT-II/09/2023** del 27 de marzo 2023, este Órgano Máximo de Decisión aprobó los Lineamientos de Trabajo de la "RED CJM", dejándolos sujetos a la validación de la Secretaría de Administración. En ese sentido y una vez remitidos a dicha validación, con fecha 17 de abril de 2023, se recibió el oficio SECADMON/DGJ/DRL/158/2023-E adjunto al presente como **ANEXO D**, firmado por el Mtro. Adrián Vargas Ayala, Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, quien considerando lo dispuesto por artículos 89 y 90 de la Ley para los servidores Públicos del Estado y sus Municipios, señala que dichos lineamientos cumplen con los parámetros legales necesarios por lo que se **VALIDAN**. No obstante, señala que el artículo 13 de los lineamientos en estudio, se deberá ajustar a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se propone a esta Junta ajustar dicho artículo 13 de los lineamientos de trabajo de este OPD, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>13. Los horarios que regirán en las instalaciones del OPD RED CJM serán los siguientes:</p> <p>I. <i>Matutino: es la jornada de trabajo que se encuentra dentro del periodo comprendido entre las 06:00 horas y las 19:00 horas;</i></p> <p>II. <i>Vespertino: es la jornada de trabajo que se encuentra dentro del periodo comprendido entre las 12:00 horas y las 23:00 horas;</i></p> <p>III. <i>Nocturno: es la jornada de trabajo que se encuentra dentro del periodo comprendido entre las 22:00 horas y las 6:00 horas;</i></p> <p>IV. <i>Mixto: es la jornada que comprende periodos de jornadas diurna y nocturna, siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, si comprende mayor lapso, se considerará jornada nocturna; y</i></p> <p>V. <i>Fin de semana y días festivos: es el que comprende los días sábados, domingos y días festivos señalados en el</i></p>	<p>13. Las jornadas de trabajo se regirán conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley. Estas pueden ser:</p> <p>I. <i>Diurna: que es la comprendida entre las seis y las veinte horas;</i></p> <p>II. <i>Nocturna: que es la comprendida entre las veinte y las seis horas;</i></p> <p>III. <i>Mixta: que es la que comprende periodos de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende mayor lapso, se reputará jornada nocturna;</i></p> <p>IV. <i>Fin de semana y días festivos: es el que comprende los días sábados, domingos y días festivos señalados en el</i></p>

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.



<p>Artículo 38 de la Ley de las 6:00 horas del día sábado a las 6:00 horas del día lunes. Los días festivos se cubren en horario de 6:00 horas a las 6:00 horas del día siguiente.</p> <p>Durante la jornada laboral de fin de semana la persona servidora pública gozará de 1 un descanso de 8 horas dentro de la jornada laboral (fuera de la institución), previa programación y autorización por la persona titular del área de acuerdo a las necesidades de la operatividad de los Centros de Justicia para las Mujeres.</p>	<p>Artículo 38 de la Ley de las 6:00 horas del día sábado a las 6:00 horas del día lunes. Los días festivos se cubren en horario de 6:00 horas a las 6:00 horas del día siguiente.</p> <p>Durante la jornada laboral de fin de semana la persona servidora pública gozará de 1 un descanso de 8 horas dentro de la jornada laboral (fuera de la institución), previa programación y autorización por la persona titular del área de acuerdo a las necesidades de la operatividad de los Centros de Justicia para las Mujeres.</p>
---	---

Por otro lado el Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, informa que el artículo 57 de los Lineamientos de Trabajo, deberá estar sujeto a lo que establece el precepto 25 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anterior se propone la siguiente modificación:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>CAPÍTULO XI</b> <b>AMONESTACIONES, SUSPENSIÓN Y CESE</b></p> <p>57. El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los presentes lineamientos, sin perjuicio de lo establecido por la Ley, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:</p> <p>I. Amonestación por escrito con copia al expediente de la persona servidora pública.</p> <p>II. Suspensión de trabajo sin goce de sueldo.</p> <p>III. Cese de los efectos de su nombramiento.</p>	<p><b>CAPÍTULO XI</b> <b>SANCIONES</b></p> <p>57. Por el mal comportamiento, irregularidades o incumplimiento injustificado en el desempeño de las labores de las personas servidoras públicas del OPD RED CJM, se impondrán las sanciones establecidas en el artículo 25 de la Ley.</p>

Por último, me permito solicitar a este Órgano Máximo, la modificación del artículo 32 que habla de la justificación de una incapacidad posterior a un periodo vacacional, únicamente para sustituir la mención del artículo 26 (que habla de la acumulación de faltas), por el 24 (que habla de la incapacidad médica), como se muestra a continuación:

DICE	DEBE DECIR
<p>32. En caso de que durante el periodo vacacional se incapacite alguna persona servidora pública, el OPD RED CJM no será responsable respecto de dicha situación. Si dicha incapacitación persiste al finalizar el periodo vacacional, deberá justificarlo en términos del artículo 26.</p>	<p>32. En caso de que durante el periodo vacacional se incapacite alguna persona servidora pública, el OPD RED CJM no será responsable respecto de dicha situación. Si dicha incapacitación persiste al finalizar el periodo vacacional, deberá justificarlo en términos del artículo 24.</p>

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.



Por lo anterior y con fundamento en el artículo 16 fracción XIII de Ley Orgánica de la "RED CJM", relativa a la atribución que tiene esta Junta de "Modificar o revocar los acuerdos tomados en sus sesiones", es que se somete a la consideración de las y los vocales de esta Junta de Gobierno realizar las modificaciones antes propuestas.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación a la propuesta referida. Al no haber alguna otra observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto que nos ocupa, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, lo manifestaran levantando su mano para contabilizar sus votos, **aprobándose por unanimidad**, lo que se hace constar bajo el siguiente:

**ACUERDO REDCJM/EXT-IV/06/2023.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones XIII y XV de la Ley Orgánica de la Red, se aprueban **por unanimidad** de votos, las modificaciones antes expuestas, a los Lineamientos de Trabajo del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de la Junta si existía alguna observación respecto al punto aludido, sin embargo al no manifestarse alguna otra participación a tratar, se da pie a la clausura de la sesión.

**PUNTO 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La Dra. Paola Lazo Corvera, agradece la asistencia y disposición de las y los asistentes, y declaró formalmente clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2023 a las 09:57 horas, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los artículos 12 fracción I, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la "RED CJM", así como a los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, junto con los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, las y los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Leída el Acta y debidamente enterados del alcance y contenido legal, en este acto se aprueba la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, por las personas integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes; respecto a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la "RED CJM", celebrada el día 14 de Agosto del año 2023 dos mil veintitrés, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.

*[Handwritten signatures in blue and purple ink]*



**Paola Lazo Corvera**  
Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Presidenta

**Beatriz Adriana Hernández Suástegui**  
Coordinadora General de la "RED CJM", en su calidad de Secretaria Técnica

**César Eduardo Trujillo Mendoza**  
Subprocurador de Servicios jurídicos Asistenciales, de la Procuraduría Social

**Iván Sánchez Rodríguez**  
Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

**Violeta Castillo Saldivar**  
Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, de la Secretaría de Seguridad del Estado

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado

**Jorge Baltazar Pardo Ramírez**  
Director General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, de la Fiscalía Estatal

**Gustavo Quezada Esparza**  
Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

La presente hoja, corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de agosto de 2023.

11



Red de Centros  
de Justicia para  
las Mujeres

Calle Ramón Corona #180,  
Colonia Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco, México

**Verónica Quijano González**  
Directora Fortalecimiento y Desarrollo  
Institucional, de la Secretaría de la Hacienda  
Pública

**Edgar Eduardo Grajeda Hernández**  
Director Administrativo, de la Secretaría de  
Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**Víctor Hugo Escalante Juárez,**  
Director de Representación de Niñas, Niños y  
Adolescentes, de la Procuraduría de Protección de  
Niñas, Niños y Adolescentes

**Eunice Adriana Avilés Valencia**  
Directora del Consejo Estatal para la Prevención  
y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del  
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la  
Familia

**Ingrid Paola Hernández Ibarra**  
Directora de Estrategia y Coordinación Sectorial, de  
la Secretaría de Salud

**Claudia Cárdenas Flores**  
En representación de la Secretaría de  
Administración